

manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

Torrejón de Ardoz, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/32.971/09)

## TORREJÓN DE ARDOZ

### URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 2009, se ha aprobado con carácter inicial, por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación, las Modificaciones Puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz, que incluye modificación del alcance de los límites de densidad establecidos para el suelo urbanizable sectorizado, en relación con las viviendas de protección pública; adición de párrafo al artículo IV.3.2.2 de las ordenanzas generales; autorización del cambio de uso de locales comerciales a vivienda en plantas bajas del Suelo Urbano, y modificación del catálogo de bienes protegidos.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones, quedando el documento de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

Torrejón de Ardoz, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/32.972/09)

## TORREJÓN DE ARDOZ

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- a) Descripción del objeto: selección de un licitador para la construcción, mantenimiento y explotación como derecho real concesional de una instalación fotovoltaica de producción de energía eléctrica sobre tejados o superficies de edificios municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (expediente 158/2009).
- b) Tramitación, ordinaria; procedimiento, diálogo competitivo.
2. Presupuesto máximo de licitación: el importe mínimo de licitación es de 20 euros por kilowatio pico instalado al año, más los impuestos pertinentes.
3. Garantía provisional: 200.000 euros.
4. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz. Teléfono 916 789 500. Fax 916 789 684.
5. Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de ofertas.
  - a) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - b) Requisitos específicos del contratista: los exigidos en el pliego de condiciones.
6. Fecha límite de presentación: veinte días naturales, y hasta las catorce horas. El plazo empezará a contar a partir del siguiente día en que se publique el presente anuncio. Si el último día de presentación fuera en sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente.
7. Documentación a presentar: la exigida en los pliegos de condiciones económico-administrativas.
8. Lugar de presentación: Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
9. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.
10. Admisión de variantes: ver el pliego de condiciones económico-administrativas.
11. Apertura de las ofertas: a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, se pasará al primer día hábil siguiente.

12. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500 euros.

13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es) (Perfil del Contratante).

Torrejón de Ardoz, a 8 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(01/3.980/09)

## TORRELODONES

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2009, se aprobó inicialmente la ordenanza municipal para la creación, modificación y supresión de ficheros.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha ordenación se somete por medio del presente a información pública durante el plazo de treinta días.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren.

Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

En Torreldones, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/32.894/09)

## TORRELODONES

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2009, se aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Torreldones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha ordenación se somete por medio del presente a información pública durante el plazo de treinta días.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren.

Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

En Torreldones, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/32.892/09)

## TRES CANTOS

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo 1981/2009, de 30 de septiembre, de la Junta de Gobierno Local, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas que ha de regir el procedimiento para la adjudicación de esta concesión.

1. Entidad otorgante:

a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid). Teléfono 912 938 000. Fax 918 035 434.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 2009/04/PAT.

2. Objeto del contrato:

— Descripción del objeto: concesión de uso privado de dominio público municipal, con destino a la explotación del quiosco de prensa número 3, situado en la plaza del Ayuntamiento, sin número (Tres Cantos).

— Duración: cuatro años. La concesión podrá prorrogarse potestativamente de manera anual y expresa, hasta la expiración del plazo máximo legal de las concesiones demaniales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - Procedimiento: abierto.
    - Forma: según varios criterios de valoración.
    - Tramitación: ordinaria.
  4. Canon concesional anual: 500 euros, incluidos todos los tributos.
  5. Garantías: provisional, no se exige; definitiva, 5 por 100 del canon concesional previsto para el período de duración inicial de la concesión.
  6. Obtención de documentación e información:
    - Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
    - Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
    - Teléfono 912 938 000. Fax 918 035 434. El pliego y toda la información relativa a esta concesión puede obtenerse en [www.trescantos.es](http://www.trescantos.es) - Perfil de Contratante.
  7. Criterios que han de servir de base para el otorgamiento:
    - Para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes criterios de valoración:
      - En caso de personas físicas, acreditar su empadronamiento en el municipio de Tres Cantos, una discapacidad intelectual reconocida oficialmente, así como encontrarse en situación de desempleo o bien formar parte de una unidad familiar que tenga un hijo a su cargo que cumpla los tres requisitos anteriores, y cuando se trate de personas jurídicas, acreditar su condición de entidad sin ánimo de lucro que trabaje a favor de la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual: cinco puntos (criterio evaluable automáticamente).
      - Propuesta de ampliación de puestos de trabajo a través de la contratación de otras personas con discapacidad intelectual residentes en Tres Cantos: cuatro puntos (criterio evaluable automáticamente).
  8. Presentación de ofertas:
    - Fecha límite de presentación: treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincidiere en sábado, domingo o festivo en el término municipal de Tres Cantos, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.
    - Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas (cláusula duodécima).
    - Lugar de presentación: en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en horario de atención al público.
  9. Apertura de ofertas:
    - Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
    - Fecha: se publicará en el perfil de contratante.
  10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios de la concesión serán de cuenta de su titular.
- Tres Cantos, a 5 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.
- (01/3.919/09)

## VALDEAVERO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por decreto de Alcaldía 392/2009, de 28 de septiembre, se ha resuelto:

Primero.—Delegar, por ausencia del municipio desde el día 26 de octubre de 2009 al día 3 de noviembre de 2009 (ambos inclusive), las funciones que como alcalde-presidente tengo atribuidas por Ley, a favor de los siguientes cargos y por el siguiente orden:

- Primera teniente de alcalde, doña María Luisa Castro Sancho, y en su ausencia, segunda teniente alcalde, doña María Teresa de los Dolores Blas Osorio.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo referenciado.

En Valdeavero, a 28 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Quintana Gundín.

(03/32.338/09)

## VALDEAVERO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero, de fecha 24 de septiembre de 2009, se acordó delegar en el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdeavero la competencia para autorizar la realización de cualquier tipo de espectáculo público que sea competencia del Pleno.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Valdeavero, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(03/33.009/09)

## VALDEMANCO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemanco, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del Reglamento de Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdemanco, a 2 de octubre de 2009.—El alcalde, José Luis Serrano Iglesias.

(03/32.877/09)

## VALDEMORO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 de Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a expediente a la información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdemoro, a 28 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/32.533/09)